



**BABEL**

Programa Erasmus Mundus  
Acción 2 - Modalidad 1  
Lote 12 (América Latina)

# Guía del candidato 2013/2014



*El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea.  
Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*

# Contenido

Programa Erasmus Mundus, Acción 2 – Modalidad 1	3
El proyecto BABEL	3
Cómo usar esta guía	5
<b>Información general sobre el proyecto</b>	<b>6</b>
1. Grupos objetivos	6
2. Criterios de elegibilidad generales	6
3. Criterios de elegibilidad específicos para personal docente y administrativo	8
4. Tipos y duración de becas	9
5. Instituciones elegibles	11
6. Áreas de estudio	12
<b>Candidatura</b>	<b>13</b>
1. Preparación de la candidatura	13
2. Envío electrónico	13
3. Documentos	15
4. Evaluación y selección de candidaturas	16
<b>Implementación de la movilidad</b>	<b>19</b>
1. Obligaciones de la coordinación y de las instituciones de origen y de acogida	19
2. Obligaciones de los/as becarios/as	20
3. Monitorización de la movilidad y de la calidad del proyecto	21
<b>Información y apoyo</b>	<b>22</b>
<b>Áreas prioritarias por institución socia y por país</b>	<b>23</b>



# Programa Erasmus Mundus, Acción 2 – Modalidad 1

Erasmus Mundus (2009 – 2013) es un programa de cooperación y movilidad en el área de educación superior implementado por la Agencia Ejecutiva para la Educación, lo Audiovisual y la Cultura (EACEA, según sus siglas en inglés) de la Comisión Europea.

El programa Erasmus Mundus, Acción 2 – Modalidad 1 tiene por objetivo promover la educación superior europea, fomentar el refuerzo y la mejora de las perspectivas de carrera de los estudiantes y favorecer la comprensión intercultural a través de la cooperación con países terceros, en conformidad con los objetivos de política externa de la Unión Europea con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de los países terceros en el área de la educación superior. Esta modalidad incluye consorcios entre instituciones de educación superior europeas y de países terceros, intercambio y movilidad a todos los niveles de educación superior y un sistema de becas que presta apoyo a la movilidad de estudiantes, investigadores y personal académico y administrativo.

Tal como ocurría con *External Cooperation Windows* (las llamadas “ventanas geográficas”), también al abrigo de Erasmus Mundus, Acción 2 – Modalidad 1 están previstas acciones de cooperación con países específicos que traducen una elección política de varios países o regiones incluidos en un “lote” que son complementarias a otras acciones desarrolladas por la Comisión Europea en el país o región abarcados.

Erasmus Mundus, Acción 2 – Modalidad 1 tiene como objetivos específicos:

- Contribuir al enriquecimiento mutuo de las sociedades mediante el desarrollo de las cualificaciones de hombres y mujeres para que dispongan de competencias adecuadas, principalmente para el mercado de trabajo, y posean apertura de espíritu y experiencia internacional;
- Promover la movilidad, tanto de estudiantes como de investigadores y académicos y administrativos de países terceros (especialmente los pertenecientes a grupos vulnerables) seleccionados con base en la excelencia académica para que adquieran cualificaciones y/o experiencia en la Unión Europea;
- Contribuir al desarrollo de los recursos humanos y a la capacidad de cooperación internacional de las instituciones de educación superior y de los países terceros a través del aumento de los flujos de movilidad entre la Unión Europea y esos países, en conformidad con los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación.

## El proyecto BABEL

En este contexto, y teniendo por base la experiencia de coordinación en años anteriores, principalmente de los proyectos *Euro Brazilian Windows*, *Euro Brazilian Windows II*, *MUNDUS 17*, *MUNDUS ACP* y *MUNDUS ACP II*, la Universidad de Porto presentó una propuesta para coordinar el proyecto BABEL, un consorcio de 20 instituciones de educación superior europeas y de países de América Latina, al abrigo del cual estudiantes, investigadores y personal académico y administrativo de países de América Latina serán seleccionados para recibir apoyo financiero y llevar a cabo un período de movilidad u obtener un grado completo en Europa.

El consorcio incluye instituciones de 6 de los países elegibles del lote: Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

*11 socios de América Latina:*

UATF	<a href="http://www.uatf.edu.bo/">http://www.uatf.edu.bo/</a>	Bolivia
UFAC	<a href="http://www.ufac.br/">http://www.ufac.br/</a>	Brasil
UFMA	<a href="http://www.ufma.br/">http://www.ufma.br/</a>	Brasil
UFRJ	<a href="http://www.ufrj.br/">http://www.ufrj.br/</a>	Brasil
UNESP	<a href="http://www.unesp.br/">http://www.unesp.br/</a>	Brasil
UEB	<a href="http://www.ueb.edu.ec/">http://www.ueb.edu.ec/</a>	Ecuador
UNA	<a href="http://www.una.py/">http://www.una.py/</a>	Paraguay
UNI	<a href="http://www.uni.edu.py/">http://www.uni.edu.py/</a>	Paraguay
LaCantuta	<a href="http://www.une.edu.pe/">http://www.une.edu.pe/</a>	Perú
UCU	<a href="http://www.ucu.edu.uy/">http://www.ucu.edu.uy/</a>	Uruguay
UDELAR	<a href="http://www.universidad.edu.uy/">http://www.universidad.edu.uy/</a>	Uruguay

*9 socios europeos:*

UGENT	<a href="http://www.ugent.be/en">http://www.ugent.be/en</a>	Bélgica
UM2	<a href="http://www.univ-montp2.fr/">http://www.univ-montp2.fr/</a>	Francia
POLITO	<a href="http://www.polito.it/index.en.php">http://www.polito.it/index.en.php</a>	Italia
RUG	<a href="http://www.rug.nl/corporate/index?lang=en">http://www.rug.nl/corporate/index?lang=en</a>	Holanda
AMU	<a href="http://amu.edu.pl/en">http://amu.edu.pl/en</a>	Polonia
UP	<a href="http://www.up.pt">http://www.up.pt</a>	Portugal
UPV	<a href="http://www.upv.es/index-en.html">http://www.upv.es/index-en.html</a>	España
UVA	<a href="http://www.universityofvalladolid.uva.es/">http://www.universityofvalladolid.uva.es/</a>	España
LU	<a href="http://www.lunduniversity.lu.se/">http://www.lunduniversity.lu.se/</a>	Suecia

*Asociados:*

Región objetivo	Asociación/Red
Brasil	Associação Nacional dos Dirigentes das Instituições Federais de Ensino Superior ( <b>ANDIFES</b> )
	Fórum das Assessorias das Universidades Brasileiras para Assuntos Internacionais ( <b>FAUBAI</b> )
América Latina	Asociación de Universidades Grupo Montevideo ( <b>AUGM</b> )
	Casa da América Latina ( <b>CAL</b> )
	Centro Internacional de Políticas para o Crescimento Inclusivo ( <b>IPC-IG</b> )
	Columbus
Internacional	Santander Group Association ( <b>SG</b> )
	Grupo Compostela ( <b>CG</b> )
	International Association of Universities ( <b>IAU</b> )

País	Institución de educación superior
Bolivia	Universidad Mayor de San Andrés
	Universidad Privada Boliviana
	Universidad Privada del Valle
	Universidad Técnica de Oruro
Brasil	Universidade Federal da Paraíba
	Universidade Federal de Minas Gerais
	Universidade Federal de Pernambuco
	Universidade Federal do Alagoas
	Universidade Federal do Ceará
	Universidade Federal do Mato Grosso
	Universidade Federal do Pará
	Universidade Presbiteriana Mackenzie
Ecuador	Universidad de Cuenca
	Universidad Técnica Particular de Loja
Paraguay	Universidad del Cono Sur de las Americas
Perú	Universidad Nacional de Piura
	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Uruguay	Universidad Ort Uruguay

## Cómo usar esta guía

La lectura de esta guía es fundamental para una candidatura de éxito.  
La guía se divide en tres secciones:

### A. Información general sobre el proyecto

### B. Candidatura

### C. Implementación de la movilidad

La sección A incluye **información general** sobre el proyecto **BABEL**, principalmente los criterios de elegibilidad para presentar candidaturas a becas, tipos de becas disponibles, instituciones socias y áreas de estudio elegibles para el proyecto. En la segunda parte se explica detalladamente **cómo rellenar y enviar el formulario de candidatura**.

Por último, se ofrece una visión general sobre los procedimientos para la **implementación de la movilidad** en caso de selección, así como los **contactos** de las instituciones coordinadora y cocoordinadora del proyecto para cualquier información o aclaración adicional.

Consulte y lea también la página web oficial (<http://babel.up.pt>) del proyecto junto con esta guía

## Información general sobre el proyecto

### 1. Grupos objetivos

Existen tres grupos objetivos para los flujos de movilidad individual para estudiantes y personal académico y administrativo definidos por la Comisión Europea. Esta estructuración incluye la posibilidad de conceder oportunidades de movilidad a nacionales de países de América Latina que trabajen en la administración pública o en empresas públicas y privadas.

Grupos objetivos	Beneficiarios	Tipos de movilidad elegibles
Grupo objetivo I	Estar inscritos, asociados o trabajar (a tiempo completo) en una de las instituciones socias del proyecto BABEL en el momento de candidatura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregrado (movilidad)</li> <li>• Máster (movilidad y grado completo)</li> <li>• Doctorado (movilidad)</li> <li>• Post-doctorado</li> <li>• Personal académico y administrativo</li> </ul>
Grupo objetivo II	Nacionales de países de América Latina que hayan obtenido un grado universitario o equivalente en una institución de América Latina o que estén actualmente inscritos en una institución de América Latina que no sea socia del consorcio (instituciones asociadas u otras).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado (movilidad)</li> </ul>
Grupo objetivo III	Nacionales de países de América Latina en situación particularmente vulnerable por razones de orden social, económica o política. <u>Por ejemplo:</u> 1) Tener estatuto de refugiado o ser beneficiario/a de asilo (internacional o de acuerdo con la legislación nacional de uno de los países de acogida europeos) 2) Haber sido objeto de expulsión injustificada de una universidad por motivos raciales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de orientación sexual 3) Pertenecer a una población indígena abarcada por una política nacional específica o ser considerados personas internamente desplazadas (IDP, según sus siglas en inglés)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregrado (movilidad)</li> <li>• Máster (grado completo)</li> </ul>



Todos/as los/as candidatos/as pertenecientes al grupo objetivo III deben presentar un documento que verifique su elegibilidad para este grupo objetivo y subirlo en la sección 10 del formulario de candidatura. Si no se sube este documento, el consorcio considerará a los/as candidatos/as como siendo del grupo objetivo I o II (dependiendo de la institución de origen).

### 2. CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Para ser elegibles para disfrutar de una beca Erasmus Mundus al abrigo de este proyecto, **todos/as los/as candidatos/as de países de América Latina a una beca de movilidad deben cumplir los siguientes criterios generales:**

- Ser nacionales de uno de los siguientes **países de América Latina:**

Grupo A	Grupo B
Bolivia Perú Ecuador Paraguay	Argentina Brasil Chile Colombia Costa Rica Cuba México Panamá Uruguay Venezuela

- No haber residido ni desarrollado su actividad principal (estudio, trabajo, etc.) en los últimos 5 años, durante más de 12 meses, en uno de los **países europeos**.

Estados miembros de la UE	Países potencialmente candidatos a la UE u otros países en las mismas circunstancias que los estados miembros					
	Países candidatos a la UE	Países potencialmente candidatos a la UE	Países del EEE			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Austria</i></li> <li>• <i>Bélgica</i></li> <li>• <i>Bulgaria</i></li> <li>• <i>Chipre</i></li> <li>• <i>República Checa</i></li> <li>• <i>Dinamarca</i></li> <li>• <i>Estonia</i></li> <li>• <i>Finlandia</i></li> <li>• <i>Francia</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Alemania</i></li> <li>• <i>Grecia</i></li> <li>• <i>Hungría</i></li> <li>• <i>Irlanda</i></li> <li>• <i>Italia</i></li> <li>• <i>Letonia</i></li> <li>• <i>Lituania</i></li> <li>• <i>Luxemburgo</i></li> <li>• <i>Malta</i></li> <li>• <i>Países Bajos</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Polonia</i></li> <li>• <i>Portugal</i></li> <li>• <i>Rumanía</i></li> <li>• <i>Eslovaquia</i></li> <li>• <i>Eslovenia</i></li> <li>• <i>España</i></li> <li>• <i>Suecia</i></li> <li>• <i>Reino Unido</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Croacia</i></li> <li>• <i>Turquía</i></li> <li>• <i>Antigua República Yugoslava de Macedonia</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Albania</i></li> <li>• <i>Bosnia y Herzegovina</i></li> <li>• <i>Montenegro</i></li> <li>• <i>Serbia</i></li> <li>• <i>Kosovo en los términos de la resolución 1244/99 del CSNU</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Islandia</i></li> <li>• <i>Liechtenstein</i></li> <li>• <i>Noruega</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Suiza</i></li> </ul>

- No haber disfrutado en el pasado de una beca Erasmus Mundus para el mismo tipo de movilidad.
- Tener suficientes conocimientos del idioma en que se imparten los cursos/actividades o de uno de los idiomas habitualmente hablados en el país de acogida.

Adicionalmente, para candidatos/as del **grupo objetivo I:**

- Estar inscrito/a o ser personal a tiempo completo en una institución socia de América Latina (ver lista de instituciones socias en la página 4);
- Tener el apoyo formal de una institución socia a través de una carta de recomendación/apoyo que debe subirse en la sección 10 del formulario de candidatura (excepto para máster completo).

Adicionalmente, para candidatos/as del **grupo objetivo II:**

- Haber obtenido su grado académico en una institución de educación superior de uno de los países de América Latina;
- Tener el apoyo formal de una institución de América Latina a través del documento de apoyo que debe subirse en la sección 10 del formulario de candidatura. En el caso de que tengan algún vínculo formal con una de las instituciones asociadas del proyecto, es obligatoria la declaración de apoyo de la institución de origen (salvo para másters completos). Para todos los demás casos esta declaración no es obligatoria, pero sí aconsejable.

Adicionalmente, para candidatos/as del **grupo objetivo III:**

- Estar en una situación particularmente vulnerable por motivos sociales o políticos, por ejemplo: tener estatuto de refugiado, ser beneficiario/a de asilo, haber sido víctima de expulsión injustificada de una universidad por motivos raciales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de orientación sexual, o pertenecer a una población indígena. Esta situación debe comprobarse a través de un documento oficial que debe subirse en la sección 10 del formulario de candidatura;
- Haber obtenido un grado académico en una institución de América Latina (únicamente para estudiantes de máster) o estar actualmente inscrito/a en un programa de pregrado en una institución de educación superior de uno de los países de América Latina elegibles.

**Además de estos criterios, pueden existir otros definidos internamente por cada institución socia del proyecto por lo que recomendamos que los/as candidatos/as pertenecientes al grupo objetivo I preparen su candidatura en conjunto con la persona de contacto de su institución de origen, informándose sobre los criterios de elegibilidad eventualmente establecidos en su institución.**

### 3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESPECÍFICOS PARA PERSONAL ACADÉMICO/ADMINISTRATIVO

La movilidad de personal académico y administrativo ofrece oportunidades adicionales a nivel de desarrollo personal y profesional a través de la posibilidad de trabajar, investigar o enseñar en una institución socia del proyecto. Este tipo de movilidad implica siempre una participación activa en el campo de la educación, la investigación y las actividades administrativas del día a día. Al enviar su candidatura, el/la candidato/a debe tener en cuenta no sólo los criterios generales de elegibilidad, sino también las tareas exigidas por la movilidad.

Para ser elegible para una beca Erasmus Mundus al abrigo del proyecto BABEL, y adicionalmente a los criterios generales aplicables a todos los/as candidatos/as, el **personal académico y administrativo** que se presenta a becas de movilidad debe:

- trabajar en régimen de **tiempo completo** en una universidad socia del proyecto;
- basar los contratos de movilidad en los acuerdos del consorcio y en la estrategia de sostenibilidad definidos por los miembros del consorcio;
- acordar, en conjunto con las instituciones de origen y de acogida, el programa de actividades a llevar a cabo por el personal visitante como palestras, trabajo administrativo, investigación, formación, etc.

**En términos generales, durante el proceso de selección, se dará prioridad a las movilidades que:**

- promuevan la implementación de **nuevas actividades de cooperación**, tales como acuerdos bilaterales para la implementación de la movilidad;
- prevean la participación de personal en seminarios, talleres u otros tópicos relevantes para la cooperación entre ambas universidades;
- permitan la expansión/creación de **estructuras de gestión y organizacionales** locales o regionales, principalmente el Gabinete de Cooperación Internacional, grupos de investigación...;
- lleven a la implementación de mecanismos que permitan una estructura académica más dinámica de las instituciones de educación superior de América Latina para que se beneficien del **proceso de Bolonia** y de la vasta experiencia de la UE;
- contribuyan al fortalecimiento de la **capacidad de cooperación internacional** entre las instituciones de educación superior implicadas en el consorcio;
- puedan usarse para consolidar y alargar los lazos entre departamentos y facultades;
- preparen **futuros proyectos de cooperación** entre instituciones, principalmente al abrigo de Erasmus Mundus, Erasmus for All y otros programas externos a la UE;
- creen sinergias entre el **sistema de educación superior de la UE y de América Latina** a través del uso de ECTS, suplemento al diploma, entre otros;
- permitan progresar en la aplicación de ECTS o de otros sistemas de **reconocimiento académico** entre instituciones socias.

**En caso de movilidad de personal académico:**

- aseguren que el docente participará en la **enseñanza** de programas educativos oficiales en la institución de acogida;
- conlleven a la producción de **nuevos materiales de educación**;
- desarrollen **currículos conjuntos** (ej. creación de grados dobles o conjuntos);
- animen a las instituciones a expandir y a enriquecer la gama y el contenido de los cursos ofrecidos;
- promuevan el intercambio de experiencias y capacidades en **métodos de educación**;
- ofrezcan a los estudiantes conocimientos y buenas prácticas de docentes de instituciones socias;
- estimulen actividades de educación conjuntas, principalmente protocolos de cotutela, supervisión conjunta de tesis de máster/doctorado...;
- propongan actividades de investigación que puedan evolucionar hacia **proyectos de investigación conjuntos**;



- aumenten la **visibilidad del sistema de educación superior europeo** y del proceso e instrumentos de Bolonia;
- **presenten el sistema de educación superior europeo**, en particular el proceso de Bolonia y el sistema de ECTS.
- apoyen la estrategia de sostenibilidad del consorcio BABEL permitiendo el establecimiento de relaciones duraderas entre los socios;

#### En caso de movilidad de personal administrativo:

- refuercen la **capacidad de gestión** de las instituciones implicadas en el proceso de movilidad;
- ayuden a crear/desarrollar/fortalecer los **gabinetes de cooperación internacional** de las instituciones socias;
- identifiquen las buenas prácticas en la gestión de la cooperación internacional y, en particular, de nuevos procedimientos con vistas a una preparación e implementación más eficiente de las moviidades;
- desarrollen/creen gabinetes de relaciones internacionales, servicios académicos, departamentos financieros y otras **estructuras de gestión** para apoyar la reorganización de las instituciones socias;
- lleven a la producción de **nuevos materiales de trabajo y gestión** (ej. folletos, pósters, otros documentos de divulgación, documentos de trabajo, etc.)

## 4. TIPOS Y DURACIÓN DE BECAS

El esquema de movilidad del proyecto determina que los/as candidatos/as de los países de América Latina únicamente pueden ir a instituciones europeas. Este esquema de flujos de movilidad tiene como objetivo el refuerzo de la cooperación regional entre las instituciones de educación superior de los países de América Latina y de la UE.

El proyecto BABEL concede **150 BECAS**, divididas de acuerdo con lo siguiente:

**52 pregrado - 42 máster - 25 doctorado - 10 post-doctorado - 21 personal**

#### Becas para movilidad de pregrado:

Para realizar un período de estudios con una duración de **5 o 10 meses** en una de las instituciones socias del proyecto. Este período de movilidad **debe** ser reconocido integralmente por la universidad socia de América Latina.

#### Becas para movilidad de máster:

Para realizar un período de estudios con una duración de **5 o 10 meses** en una de las instituciones socias del proyecto. Este período de movilidad **debe** ser reconocido integralmente por la universidad socia de América Latina.

#### Becas para máster completo:

Para realizar estudios en Europa en una de las instituciones socias del proyecto con una duración máxima de **10 o 24 meses** (formación integral en la institución de acogida y grado correspondiente).

#### Becas para movilidad de doctorado:

Para realizar un período de movilidad en Europa en una institución socia del proyecto al abrigo del programa doctoral en que el/la candidato/a está inscrito/a en su país de origen (América Latina) con una duración de **6 o 10 meses**. Este período de movilidad **debe** ser reconocido integralmente por la universidad socia de América Latina.

#### Becas para movilidad de post-doctorado:

Para desarrollar actividades de intercambio de conocimientos, capacidades y experiencias con una duración de **6 meses** de

trabajo efectivo.

**Becas para personal académico y administrativo:**

Para desarrollar actividades de intercambio de conocimientos, capacidades y experiencias con una duración de **1 mes** de trabajo efectivo.

En la **Tabla A** se indican las **becas disponibles** dependiendo del Grupo Objetivo al que pertenezca (por favor, consulte la definición del Grupo Objetivo 1,2 y 3 en la página 7)

En la **Tabla B** se indican las **prioridades establecidas** para cada institución socia y asociada y por países, considerando la propuesta aprobada para por la Comisión Europea para este proyecto.

Esto significa que usted puede solicitar cualquier beca indicada en la Tabla A del Grupo Objetivo al que pertenezca, pero a la hora de conceder las becas tendrán preferencia los candidatos que cumplan con los requisitos indicados en la Tabla B.

*Por ejemplo:* un estudiante brasileño indígena puede solicitar beca para un máster (completo) dentro del Grupo Objetivo 3, aunque se dará preferencia a estudiantes de Ecuador y Perú. Si no hubiese suficientes candidaturas de solicitantes elegibles para cubrir en número de plazas, o si éstas no cumplen los requisitos de calidad establecidos por el proyecto BABEL, se tendrán en cuenta otras nacionalidades.

**TABLA A**

Grupo objetivo 1	Pregrado	Máster movilidad	Máster completo	Doctorado movilidad	Postdoctorado	Personal
Grupo objetivo 2				Doctorado movilidad		
Grupo objetivo 3	Pregrado		Máster completo			

**TABLA B**

Grupo objetivo 1						
Pregrado 5 meses + 10 meses	UATF (BO) 5+10 months	UNE (PE) 5 months	UFMA (BR) 5 months			
Máster movilidad 5 meses + 10 meses	UNE (PE)	UFMA (BR)	UFAC (BR)			
Máster completo 10 meses + 24 meses	UATF (BO)	UEB (EC)				
Doctorado movilidad 6 meses + 10 meses	UNI (PY)	UFMA (BR)	UFAC (BR)	UNESP (BR)	UCU (UY)	UDELAR (UY)
Postdoctorado 6 meses	UNI (PY)	UFRJ (BR)	UFAC (BR)	UDELAR (UY)		
Personal 1 mes	UATF (BO)	UEB (EC)	UNI (PY)	UNE (PE)	UCU (UY)	UDELAR (UY)
Grupo objetivo 2						
Doctorado movilidad 6 meses + 10 meses	BRAZIL					
Grupo objetivo 3						
Pregrado 5 meses + 10 meses	BOLIVIA	ECUADOR	PARAGUAY	PERÚ		
Máster completo 10 meses + 24 meses	ECUADOR	PERÚ				

TENGA EN CUENTA que un miembro de una institución asociada no puede solicitar una beca del Grupo Objetivo 2, ya que no existen becas disponibles para personal dentro de este Grupo Objetivo.

El consorcio BABEL ha procedido a la distribución de los flujos de movilidad; sin embargo, podrá cambiar la distribución del número de becas disponibles para conseguir una mejor implementación del proyecto y cumplir los objetivos relativos a equilibrio de género, equilibrio regional, áreas prioritarias para los países BABEL, experiencia de los socios, etc.

## 5. INSTITUCIONES ELEGIBLES

Instituciones socias del proyecto BABEL (ver lista completa de los socios en la página 4):

### 9 socios europeos:

- UGent** Universidade de Gent - Bélgica
- UM2** Universidade de Montpellier – Francia
- POLITO** Politécnico di Torino – Italia
- RUG** Universidade de Groningen – Países Bajos
- AMU** Universidade Adam Mickiewicz – Polonia
- UP** Universidade do Porto – Portugal
- UVA** Universidade de Valladolid - España
- UPV** Universidade Politécnica de Valencia – España
- LU** Universidade de Lund - Suecia

### 11 socios latinoamericanos:

- UATF** Universidade Autónoma Tomás Frías – Bolivia
- UFAC** Universidade Federal do Acre - Brasil
- UFMA** Universidade Federal do Maranhão - Brasil
- UFRJ** Universidade Federal do Rio de Janeiro - Brasil
- UNESP** Universidade Estadual de São Paulo – Brasil
- UEB** Universidade Estatal de Bolívar - Ecuador
- UNA** Universidade Nacional de Asunción - Paraguay
- UNI** Universidade Nacional de Itapúa - Paraguay
- LaCantuta** Universidade Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - Perú
- UCU** Universidade Católica de Uruguay - Uruguay
- UDELAR** Universidade de la Republica - Uruguay



## 6. ÁREAS DE ESTUDIO

Considerando las prioridades definidas para el proyecto BABEL por las autoridades de los países y por la Comisión Europea, se concederán becas en las siguientes áreas de estudio:

### 01. Ciencias de la agricultura

- 01.1 Agricultura
- 01.2 Economía agraria
- 01.3 Ciencia y tecnología de los alimentos
- 01.4 Horticultura
- 01.5 Pesca
- 01.6 Silvicultura
- 01.7 Explotación ganadera
- 01.8 Agricultura tropical y subtropical
- 01.9 Otras Ciencias de la agricultura

### 02. Arquitectura, urbanismo y ordenación regional

- 02.1 Arquitectura
- 02.2 Diseño de interiores
- 02.3 Urbanismo
- 02.4 Ordenación regional
- 02.5 Arquitectura paisajística
- 02.6 Transporte y tráfico
- 02.9 Otras ciencias integradas en arquitectura, urbanismo y ordenación regional

### 04. Ciencias empresariales

- 04.1 Empresariales con idiomas
- 04.2 Empresariales con tecnología
- 04.3 Contabilidad y gestión financiera
- 04.4 Turismo y hostelería
- 04.5 Relaciones laborales y gestión de personal
- 04.6 Secretariado
- 04.7 Marketing y gestión de ventas
- 04.9 Otros estudios integrados en Ciencias empresariales

### 05. Ciencias de la educación y formación del profesorado

- 05.1 Formación del profesorado
- 05.2 Enseñanza primaria
- 05.3 Enseñanza secundaria
- 05.4 Formación profesional y técnica
- 05.5 Enseñanza para adultos
- 05.6 Enseñanzas especiales
- 05.7 Pedagogía y pedagogía comparativa
- 05.8 Psicología educativa
- 05.9 Otras materias relacionadas con las Ciencias de la educación y formación del profesorado

### 06. Ingeniería y tecnología

- 06.1 Ingeniería mecánica
- 06.2 Ingeniería eléctrica
- 06.3 Ingeniería química
- 06.4 Ingeniería civil
- 06.5 Ingeniería electrónica y telecomunicaciones
- 06.6 Ciencias de la fabricación (CAD, CAM, CAE)
- 06.7 Ciencias de los materiales
- 06.8 Ingeniería aeronáutica
- 06.9 Otras materias integradas en ingeniería y tecnología

### 07. Geografía y geología

- 07.1 Geografía
- 07.2 Ciencias del medio ambiente y ecología
- 07.3 Geología
- 07.4 Edafología e hidrología
- 07.6 Geodesia, cartografía y detección a distancia
- 07.7 Meteorología
- 07.9 Otras materias integradas en geografía y geología

### 10. Derecho

- 10.1 Derecho comparado y derecho con idiomas
- 10.2 Derecho internacional
- 10.3 Derecho civil
- 10.4 Derecho penal y criminología
- 10.5 Derecho constitucional/público
- 10.6 Administración pública
- 10.7 Derecho comunitario
- 10.9 Otros tipos de derecho

### 11. Matemáticas e informática

- 11.1 Matemáticas
- 11.2 Estadística
- 11.3 Informática
- 11.4 Inteligencia artificial
- 11.5 Ciencia actuarial
- 11.9 Otras materias integradas en matemáticas e informática

### 12. Ciencias médicas

- 12.1 Medicina
- 12.2 Psiquiatría y psicología clínica
- 12.3 Odontología
- 12.4 Veterinaria
- 12.5 Farmacia
- 12.6 Enfermería, obstetricia y fisioterapia
- 12.7 Salud pública
- 12.8 Tecnología aplicada a la medicina
- 12.9 Otras ciencias médicas

### 13. Ciencias naturales

- 13.1 Biología
- 13.2 Física
- 13.3 Química
- 13.4 Microbiología y biotecnología
- 13.5 Física nuclear y de alta energía
- 13.6 Bioquímica
- 13.7 Astronomía y astrofísica
- 13.8 Oceanografía
- 13.9 Otras ciencias naturales

### 14. Ciencias sociales

- 14.1 Ciencias políticas
- 14.2 Sociología
- 14.3 Ciencias económicas
- 14.4 Psicología y ciencias del comportamiento
- 14.5 Asistencia social
- 14.6 Relaciones internacionales, estudios europeos y estudios regionales
- 14.7 Antropología
- 14.8 Desarrollo
- 14.9 Otras ciencias sociales

### 15. Ciencias de la comunicación y de la información

- 15.1 Periodismo
- 15.2 Radio y televisión
- 15.3 Relaciones públicas y publicidad
- 15.4 Biblioteconomía
- 15.5 Documentación y archivos
- 15.6 Museística y conservación
- 15.9 Otras ciencias de la comunicación y de la información

### 16. Otras áreas de estudio

- 16.9 Energías renovables, cambio climático, derechos humanos

Para garantizar un elevado nivel de implementación, se ha pedido a las instituciones socias del consorcio que indiquen sus áreas temáticas de excelencia. Los/as candidatos/as deben tener en cuenta esta definición de áreas de excelencia en el momento de presentación de candidatura. El proyecto únicamente apoyará candidaturas para el desarrollo de actividades en las áreas temáticas existentes en las instituciones de acogida escogidas por el/la candidato/a. **A pesar de que todas estas áreas de estudio se consideran elegibles, será dada prioridad a candidaturas enviadas en las áreas definidas como prioritarias por cada una de las instituciones de América Latina.** Puede consultar esta información en la página 23 de esta Guía.

Para garantizar una distribución equitativa de las movibilidades entre todas las instituciones socias y asociadas, uno de los factores de preferencia en la selección de las 2ª convocatoria será la selección de una de las siguientes instituciones como universidad de acogida: AMU, UM2, LU, POLITO y UGENT.



# Candidatura

## 1. Preparación de la candidatura

En la fase de preparación de la candidatura, el/la candidato/a debe seguir los siguientes pasos:

1. Verificar los **criterios de elegibilidad** anteriormente indicados;

Seleccionar **por lo menos una institución de acogida** entre el conjunto de instituciones del proyecto. Se recomienda a los/as candidatos/as que seleccionen **hasta 3 instituciones de acogida, que tienen que ser diferentes**, entre las opciones disponibles, siempre respetando el idioma de enseñanza y los requisitos definidos por cada institución de acogida. Sin embargo, la segunda y tercera instituciones escogidas podrán decidir no evaluar las candidaturas, dependiendo del número total de candidaturas recibidas. Al seleccionar la institución de acogida, es crucial:

- Asegurar que domina el idioma de enseñanza del país de acogida o que la institución de acogida ofrece apoyo a los/as candidatos/as sin conocimientos lingüísticas para ese país/curso;
- Considerar las áreas identificadas como áreas de excelencia de cada institución socia;
- Asegurar que tiene la formación académica necesaria en lo que se refiere a áreas de estudio/grado académico al enviar su candidatura al tipo de beca y actividad seleccionadas;
- Tener en cuenta el coste de vida en el país de cada institución socia y analizarlo teniendo en cuenta el valor mensual de la beca si resulta seleccionado/a;
- Tener en cuenta la necesidad de adaptación a diferentes realidades culturales y también a diferentes condiciones climáticas si resulta seleccionado/a;
- Tener en cuenta la necesidad de traer algún apoyo financiero para los primeros días en Europa.

2. Leer atentamente la presente **Guía del candidato** y la sección de **Preguntas más frecuentes (FAQs)**;
3. Recoger toda la **información y documentos necesarios** para rellenar el formulario de candidatura;





Varios documentos son **obligatorios**; si estos no se suben en la sección 10 del formulario de candidatura, éste no podrá enviarse. Si los documentos son ilegibles, la candidatura se considerará inválida y, consecuentemente, no será evaluada.

4. Preparar un **programa de educación/formación** describiendo los objetivos, actividades y plan de estudio/trabajo previsto, teniendo en cuenta los objetivos del programa;
5. Asegurar que la **propuesta de proyecto** es **objetiva** y **específica** en lo que se refiere a la metodología y viabilidad, impacto y beneficio, así como la capacidad de alcanzar los objetivos del proyecto dentro de los plazos límite establecidos por la duración de la beca. La falta de información detallada o de objetividad reducirá las hipótesis de éxito durante el proceso de evaluación de la candidatura;
6. Certificarse de que la **motivación** presentada por la candidatura relativamente a los beneficios y resultados esperados es **clara** y **adecuada** para cada una de las opciones seleccionadas (máximo de 3 universidades de acogida).
7. Una vez reunida la información y compilada en un programa de educación/formación, el/la candidato/a debe crear un nombre de usuario y una contraseña para poder acceder al **formulario de candidatura** disponible en la página web del proyecto (<http://babel.up.pt>).

## 2. ENVÍO ELECTRÓNICO

Para rellenar el formulario de candidatura, deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

1. Los/as candidatos/as deben tener un e-mail válido y conexión a Internet;
  2. Para acceder al formulario, los/as candidatos/as deben crear un nuevo registro en la sección **"Candidatura"**, seleccionando el **tipo de beca** al que quiere presentarse (ej. estudiante de máster).
  3. El formulario empieza con un conjunto de preguntas relativas a:
    - Criterios generales de elegibilidad
    - Identificación del grupo objetivo
-  **Únicamente las candidaturas hechas online se considerarán elegibles**
4. Los/as candidatos/as deben responder honestamente a todas las preguntas para que, de esta forma, aseguren el cumplimiento de todos los criterios generales de elegibilidad. En caso de que uno de los criterios de elegibilidad no se cumpla, el sistema informará inmediatamente al/a la candidato/a a través del siguiente mensaje: "Lamentablemente, no es elegible".
  5. Los/as candidatos/as deben posteriormente rellenar el formulario de candidatura online. El sistema guardará la candidatura como borrador siempre que haga clic en el botón **"Guardar"**, para que pueda revisar, editar y completar la misma. El consorcio tendrá disponible una versión Word para bajar que le permitirá rellenar más fácilmente la candidatura (el/la candidato/a podrá después copiar/pegar la información escrita en el documento Word directamente en el formulario de candidatura online).
  6. Los/as candidatos/as deben preparar cuidadosamente la candidatura y revisarla antes de hacer clic en el botón **"Enviar"**.
 

 **Tras hacer clic en el botón "Enviar" no podrá hacerse ningún cambio, por lo que si desea realizar algún cambio, debe crear un nuevo registro y rellenar un nuevo formulario de candidatura.**

El **formulario de candidatura** puede **rellenarse en inglés, portugués o español**. Sin embargo, antes de iniciar el llenado del formulario de candidatura, el/la candidato/a debe asegurarse de que posee todos los certificados y competencias lingüísticas necesarios para realizar el programa pretendido.

El idioma usado en el llenado del formulario de candidatura debe estar en consonancia con la/s institución/es y programa/s escogido/s por el/la candidato/a. Por ejemplo, si un candidato pretende presentar su candidatura únicamente a instituciones españolas, puede rellenar el formulario de candidatura únicamente en español y anexas los documentos necesarios también en español. Sin embargo, si el/la candidato/a pretende enviar su candidatura a instituciones de 3 países diferentes (en las que se usan diferentes idiomas), aconsejamos que rellene el formulario en inglés y que anexe los documentos necesarios también en inglés para permitir el análisis de la candidatura por parte de todas las instituciones de acogida.

La **fecha límite para envío de las candidaturas electrónicas** está indicada en la página web del proyecto (<http://babel.up.pt/>) y tendrá como referencia la hora central europea (CET). La coordinación hará todo lo posible para evitar fallos del sistema, pero no asumirá ninguna responsabilidad por el hecho de no poder enviarse la candidatura justo antes de la hora límite. Los/as candidatos/as deben evitar enviar su candidatura en los últimos minutos para garantizar que no habrá problemas con el envío del formulario de candidatura. Se recuerda a todos/as los/as candidatos/as que **las candidaturas enviadas por correo, fax o e-mail no son elegibles**.

Al hacer clic en el botón "Enviar", la candidatura se cierra, se le atribuye un código y se envía a la coordinación. Posteriormente, se emite y se envía al/a la candidato/a un certificado digital con la hora y fecha del envío y copia integral de la candidatura. **Este certificado digital no constituye confirmación de la elegibilidad o de selección**, únicamente confirma el envío de la candidatura.

Debe incluir en su formulario de candidatura un **e-mail válido** que pueda usarse en comunicaciones posteriores. No se aconseja incluir el e-mail de un/a amigo/a que también esté presentando una candidatura, ya que podría generar problemas en la interpretación de los resultados de selección, una vez que la comunicación de resultados se hará exclusivamente vía e-mail.

Los/as candidatos/as deben tener **únicamente una candidatura válida** para el proceso de selección, por lo que, si un/a candidato/a envía varias candidaturas electrónicas, el sistema informático considerará automáticamente como válida sólo la última y anulará las anteriores.

**El/la candidato/a puede incluir en la candidatura el nombre de un/a profesor/a o investigador/a que actúe como persona de contacto en la institución de acogida. Este procedimiento puede facilitar el proceso de evaluación de candidaturas.**

En el caso de **candidaturas para becas de máster y doctorado**, recomendamos a todos/as los/as candidatos/as que soliciten el apoyo de un/a profesor/a de la institución de origen que los/as ayude en la preparación de la candidatura. Ese apoyo permitirá un proceso de selección más fácil por parte de la institución de acogida donde la investigación vaya a tener lugar y que el proyecto de movilidad sea más exequible. Simultáneamente, el contacto con la institución de origen ayudará al/a la candidato/a a asegurar la calidad del programa de estudio/trabajo, garantizando un proyecto bien estructurado que conjugará los intereses de los/as candidatos/as y las prioridades de la investigación científica y de las tecnologías locales.

**En el caso de candidaturas del grupo objetivo I, la articulación del proceso de candidatura debe contar siempre con el apoyo de la persona de contacto en la institución de origen responsable por facilitar información sobre los criterios locales de elegibilidad a los/as candidatos/as.**

### 3. DOCUMENTOS

Los/as candidatos/as deben enviar en la sección 10 del formulario de candidatura una copia digital de varios documentos. Si la institución de acogida considera un documento de presentación obligatoria, el mismo debe enviarse online. Si el/la candidato/a no sube alguno de los siguientes documentos en su formulario de candidatura, se excluirá inmediatamente sin ninguna posibilidad de recurso a esta decisión.

- **Foto** (obligatorio para todos los tipos de movilidad)
- **Vídeo** (opcional)
- **Documento de identificación personal** – Debe ser emitido por una autoridad nacional; caso contrario, no se considerará válido y, consecuentemente, la candidatura se excluirá inmediatamente. Si su país no emite dicho documento, es obligatorio subir una copia de su pasaporte en este campo (obligatorio para todos los tipos de movilidad)
- **Pasaporte** (opcional si ya ha subido el documento de identificación personal)
- **Certificado de grado obtenido** – Debe ser emitido por la institución del/de la candidato/a y estar debidamente fechado, firmado y sellado; caso contrario, la candidatura no se considerará válida y se excluirá inmediatamente. Si posee más de un grado académico, debe subir un único archivo con todos los documentos (obligatorio para movildades de máster, doctorado, post-doctorado y personal). No será necesario homologar el diploma en la fase de candidatura. En caso de que la institución de acogida así lo exija, el/la becario/a deberá proceder a la homologación del diploma inmediatamente después de la notificación de selección.
- **Expediente académico** – Debe ser emitida por la institución de origen y contener en detalle todas las asignaturas realizadas con las notas obtenidas. Este documento debe estar debidamente fechado, firmado y sellado por la institución de origen; caso contrario, la candidatura no se considerará válida y se excluirá inmediatamente (obligatorio para todos/as los/as estudiantes)
- **Declaración de la institución socia que contenga una breve descripción de la actividad principal del/de la candidata/a** – Este documento debe estar debidamente fechado, firmado y sellado por la institución socia; caso contrario, la candidatura no se considerará válida y se excluirá inmediatamente. Esta declaración debe emitirse en el idioma de la institución de acogida o, en caso de que el/la candidato/a escoja varias instituciones de acogida, en inglés, por la persona responsable por las actividades/proyecto del/de la candidato/a en la institución de origen (únicamente aplicable a movildades de personal)
- **Declaración de apoyo de la institución de origen** – Este documento debe ser emitido por un profesor o por el departamento académico respectivo del candidato. Debe estar debidamente fechado, firmado y sellado por la institución socia; caso contrario, la candidatura no se

considerará válida y se excluirá inmediatamente. Este documento es obligatorio para todos/as los/as candidatos/as inscritos/as o con vínculo/apoyo formal de una institución socia o asociada del consorcio. También se aconseja al resto de candidatos/as que envíen este documento de apoyo, a pesar de no ser obligatorio

- **Declaración emitida por la institución de origen que pruebe que el/la candidato/a está inscrito/a en el curso** (únicamente aplicable a movilidades de pregrado, máster y doctorado)
- **Certificado de competencias lingüísticas** – Este documento debe estar debidamente fechado, firmado y sellado por la institución que lo emite. Si la institución a la que presente su candidatura exige determinadas competencias lingüísticas (ej. holandés o inglés), la presentación del certificado lingüístico es obligatoria. Si el/la candidato/a no sube este documento en el formulario de candidatura, su candidatura se excluirá inmediatamente del proyecto sin ninguna posibilidad de recurso a esta decisión. En los casos restantes, el documento es opcional.
- **Declaración de honor del/de la candidato/a** – Este documento debe estar debidamente fechado y firmado (obligatorio para todos los tipos de movilidad; puede bajar el modelo en el formulario de candidatura)
- **Documento que compruebe específicamente su condición de deficiencia física** – Ejemplo: declaración de honor de un médico; examen médico reciente; etc. Si no presenta este documento, no será considerado/a como candidato/a portador de deficiencia.
- **Documento que compruebe específicamente que se encuentra en una situación socio-económica vulnerable** – Este documento debe estar debidamente fechado, firmado y sellado por la entidad que lo emite. Si no presenta este documento, no será considerado/a como candidato/a en situación socio-económica vulnerable.
- **Documento que pruebe específicamente que actualmente es refugiado/a o beneficiario/a de asilo** – Este documento debe ser emitido por una autoridad reconocida y debe estar debidamente fechado, firmado y sellado por esa misma entidad.
- **Otros documentos relevantes para la candidatura**

Todos los documentos arriba mencionados deben anexarse al formulario de candidatura. Cabe destacar que todas las candidaturas incompletas o que contengan documentos en blanco/elegibles **no se considerarán elegibles y se excluirán inmediatamente**.

Si desea anexar más de un documento en el mismo campo (ej: carta de apoyo de la institución de origen), el archivo que anexe debe incluir la digitalización de todos los documentos, **hasta un máximo de 2MB**. Debido a limitaciones en el servidor web que aloja esta página web, los documentos subidos deben tener un tamaño máximo de 2 MB.

#### ¿Cómo subir un documento?

Debe seguir los siguientes pasos para cada uno de los documentos exigidos:

- Hacer clic en el botón "Browse/Buscar" y seleccionar el documento
- Hacer clic en "Subir"

Después de subir todos los documentos, debe hacer clic en "Volver al menú" y la sección pasará a verde (✓). GUI-PDF-TK y PDFSAM son programas útiles para trabajar con documentos PDF. Puede bajarlos desde el formulario de candidatura.

Para juntar varios documentos en un único archivo, debe colocar en una carpeta todos los documentos (en formato PDF) que quiere juntar. A continuación, use el botón "Unir" para juntar todos los documentos en un único documento PDF. Al final, podrá subir el nuevo documento en la sección correspondiente.

## 4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Todas las candidaturas válidas recibidas se incluirán como documentos de sólo lectura en una base de datos protegida. Se observarán todos los requisitos legales relativos al tratamiento de datos personales y se mantendrá siempre la confidencialidad de la información enviada online. Sólo personas autorizadas en las



instituciones de origen y de acogida con código atribuido tendrán acceso a la base de datos. La coordinación, los expertos técnicos que participen en el proceso de evaluación y los miembros del Comité Directivo y Científico también tendrán acceso.

### 1° paso: PROCESO DE VALIDACIÓN

En el caso de **candidatos/as de los grupos objetivos I y II de universidades socias o asociadas**: antes de proceder a la evaluación técnica/científica de las candidaturas, la persona de contacto y/o responsable por la implementación del proyecto en la institución de origen del/de la candidato/a verificará todas las candidaturas e invalidará las que no cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos por el programa, el consorcio y la institución de origen (ver sección A, puntos 2. y 3.). El contacto directo entre el/la candidato/a y la persona de contacto en la institución de origen es crucial para determinar los criterios de elegibilidad definidos localmente.

En el caso de **candidatos/as del grupo objetivo II de universidades no pertenecientes al consorcio**: la institución de acogida seleccionada por el/la candidato/a como 1ª opción será responsable por la verificación de todos los documentos subidos y por la información facilitada.

En el caso de **candidatos/as del grupo objetivo III**: la institución coordinadora procederá al análisis de los criterios de elegibilidad y de los documentos informativos presentados por el/la candidato/a y luego las candidaturas serán tratadas según el procedimiento descrito arriba, según su institución de origen.

### 2° paso: PROCESO DE EVALUACIÓN

Las candidaturas que cumplan con las exigencias para ser evaluadas en términos técnicos serán consideradas por las instituciones de acogida indicadas por el/la candidato/a. Los paneles de evaluación compuestos por académicos experimentados, investigadores y expertos seleccionados por cada institución, tendrán la responsabilidad de evaluar las candidaturas y atribuir una nota a la movilidad propuesta. Tan pronto como todas las candidaturas se evalúen y se les atribuya una nota, la institución de acogida elaborará una lista con el lugar de todos/as los/as candidatos/as seleccionados/as. Esta lista se basará en la calidad académica, la cual constituye el aspecto más relevante de la evaluación de las candidaturas, pero respetará aspectos de gran sensibilidad tales como equilibrio geográfico y de género, deficiencias físicas o situación socio-económica de los/as candidatos/as, resultando en un proceso de selección más justo y equilibrado.

Llamamos la atención al hecho de que, dependiendo del número total de candidaturas recibidas, algunas instituciones socias pueden no evaluar las candidaturas que seleccionen estas instituciones como segunda y tercera opción. Esta es una decisión interna de cada institución que la coordinación del proyecto respeta.

De acuerdo con el tipo de beca, la evaluación de los/as candidatos/as tendrá que cumplir con los siguientes criterios y factores de ponderación (FP):

**Estudiantes de pregrado**: mérito académico (FP 2); motivación (FP 1); competencias lingüísticas (FP 1)

**Estudiantes de máster**: mérito académico (FP 2); motivación (FP 1); competencias lingüísticas (FP 1)

**Estudiantes de doctorado**: mérito académico (FP 3); proyecto de investigación (FP 2); motivación (FP 1); competencias lingüísticas (FP 1)

**Investigadores de post-doctorado**: experiencia previa/producción científica (FP 3); proyecto de investigación (FP 2); motivación (FP 1); competencias lingüísticas (FP 1)

**Personal académico y administrativo**: experiencia previa/producción científica (FP 3); programa de enseñanza/trabajo (FP 2); motivación (FP 1); competencias lingüísticas (FP 1)

La evaluación por parte del panel de evaluación de cada institución estará constituida por expertos de todas las áreas temáticas, de acuerdo con el nivel y la naturaleza del programa. Estos expertos evaluarán y ordenarán las candidaturas. Esta lista ordenada se usará en la atribución de becas respetando los tipos de movilidad disponibles.

### 3° paso: PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Científico, como órgano consultor del Comité Directivo, supervisará las actividades de evaluación. Esta supervisión tiene como objetivo validar los procedimientos de evaluación para asegurar la imparcialidad y transparencia del proceso a través de una muestra aleatoria y técnicas semejantes.

Este Comité también elaborará la propuesta de los/as candidatos/as a ser seleccionados de acuerdo con la distribución de los tipos de movilidad establecida, asegurando que se han considerado los criterios basados en el éxito académico. Únicamente serán seleccionados/as los/as candidatos/as que obtengan, por parte de la institución de acogida en la fase de evaluación, una clasificación de Muy bien/Excelente, es decir, una nota de 80% o superior.

Además de estos criterios, los/as candidatos/as del sexo femenino, miembros de pueblos indígenas y económicamente desfavorecidos/as, serán favorecidos/as en el proceso de selección siempre y cuando se les haya atribuido una nota superior a 80%. El Comité tendrá también en consideración el equilibrio regional, así como las condiciones de acceso a la educación superior en los países de América Latina. Esta propuesta de selección tiene como objetivo una mejor distribución de las oportunidades de movilidad y se enviará al Comité Directivo para aprobación final.

#### 4° paso: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Tras la selección final de los/as candidatos/as y la aprobación del Comité Directivo, la coordinación enviará a las instituciones de origen y de acogida la lista de becarios/as seleccionados/as para participación en el proyecto de movilidad BABEL. Posteriormente, **todos/as los/as candidatos/as recibirán información vía e-mail sobre el resultado de su candidatura**. La lista final se publicará en la página web del proyecto.



**Si un/a candidato/a es seleccionado y posteriormente se identifica como no elegible, tendrá que reembolsar todos los gastos que el consorcio haya tenido en la implementación de su movilidad.**

#### 5° paso: PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE RECURSO

Todos/as los/as candidatos/as que no estén de acuerdo con los resultados de la selección tendrán acceso al sistema online y a los motivos indicados por las instituciones responsables por los procesos de validación y evaluación de las candidaturas. Información más detallada sobre los procedimientos con vistas a la presentación de recurso se facilitarán más tarde a través del e-mail que se enviará a todos/as los/as candidatos/as con los resultados del proceso de selección.

# Implementación de la movilidad

## 1. Obligaciones de la coordinación y de las instituciones de origen y de acogida

**VIAJE** – La coordinación del proyecto será responsable por la reserva y pago del billete de ida y vuelta de los/as becarios/as entre la ciudad de la universidad de origen y la ciudad de la universidad de acogida, teniendo como referencia los valores máximos establecidos por la EACEA para cada viaje<sup>1</sup>. En caso de que la institución de origen o de acogida no esté en una ciudad con aeropuerto internacional, los/as becarios/as deben guardar los recibos originales del transporte local (autobús, metro o tren) usado para realizar el viaje y poder solicitar así el reembolso a la coordinación. Este pedido debe hacerse lo más rápidamente posible a través de un formulario para el efecto que estará disponible en la sección “Becarios” y que debe ir acompañado por la digitalización de los recibos originales pagados. Los documentos originales tendrán que enviarse a la institución coordinadora que analizará la posibilidad de reembolso. En caso de estancias largas (más de 10 meses), no podrá comprarse el viaje de regreso de los/as becarios/as inmediatamente. Todos los pedidos de reembolso tendrán que esperar hasta que la institución coordinadora pueda comprar el viaje de regreso y usar el valor restante para reembolsar otros gastos de viaje. No se aconsejan gastos con taxis. La coordinación analizará cuidadosamente cada gasto y no considerará elegibles gastos de taxi entre ciudades si existe otro medio de transporte más económico. Todos los reembolsos se harán considerando la tasa de cambio del día en que tuvieron lugar los gastos. En caso de que los/as becarios/as quieran cambiar las fechas de los viajes por motivos personales, tal podrá permitirse siempre y cuando la fecha de regreso no sea anterior a la fecha prevista para finalizar el programa de actividades/movilidad. Cualquier gasto con los cambios será asumido por los/as becarios/as y no por el proyecto. No podrán reembolsarse gastos de alojamiento ni viajes por vacaciones hasta el país de origen del/de la becario/a.

Los viajes de regreso de los becarios que cuentan con una movilidad cuya duración es superior a 10 meses van a ser comprados por la coordinación por lo menos 6 meses antes de la fecha de regreso. Los viajes se comprarán con base a las fechas de fin de las movilidades que son comunicadas por las instituciones de acogida y tras la aprobación de los becarios. En el caso de que exista la necesidad de alterar el viaje con posterioridad la coordinación del proyecto **no podrá asumir los gastos**, por eso cada becario tiene que ser muy cuidadoso a la hora de terminar sus actividades en la institución de acogida para poder regresar en la fecha prevista.

**SEGURO** - La institución coordinadora facilitará directamente a cada becario/a un seguro de salud, viajes y accidentes personales válido en el país de acogida, en conformidad con las exigencias de la EACEA. Este seguro será válido desde el momento y local de salida para realizar el período de movilidad hasta su regreso, cuando finalice el período de movilidad. Este seguro puede no ser válido en otros países/regiones, por lo que debe tener eso en cuenta en eventuales viajes durante la movilidad.

**BECAS** - El contrato de beca, que define todas las condiciones, beneficios y responsabilidades relacionadas con la implementación del proyecto, así como el calendario de pagos de las becas, será firmado por cada institución, el/la becario/a y la coordinación. Únicamente tras la firma del documento, la institución de acogida transferirá la mensualidad directamente: el/la becario/a recibirá los dos primeros pagos en una primera transferencia para ayudar a la instalación. La institución coordinadora transferirá las siguientes mensualidades a la cuenta bancaria del/de la becario/a. La beca mensual de subsistencia **sólo se pagará a partir del mes de llegada y cubre cada mes completo de movilidad**, basado en motivos académicos. En caso de permanecer más de 15 días, se pagará un mes completo (por ejemplo: si por razones académicas la duración de la movilidad es de 9 meses y 15 días, sólo se pagarán 9 meses de beca. Si la duración es de 9 meses y 16 días, se pagarán 10 meses de beca.)

**CONDICIONES DE TRABAJO** - La institución de acogida asegurará que el/la becario/a (todos los tipos de movilidad) disfrute de las mismas condiciones de trabajo y de los mismos niveles de seguridad y salud que los/as estudiantes locales y restantes miembros de la comunidad académica. La institución de acogida tendrá que facilitar apoyo al/la becario/a, particularmente en lo que se refiere a la resolución de procedimientos administrativos requeridos por las autoridades del país de acogida. El/la becario/a debe informar

<sup>1</sup> En el caso de estudiantes del grupo objetivo II, la distancia del viaje se calcula con base en la ciudad de origen; en el caso de estudiantes del grupo objetivo III, la distancia del viaje se calcula con base en la ciudad de residencia.

inmediatamente, por e-mail, a la coordinación, a través del equipo BABEL, la falta de apoyo por parte de la institución de acogida.

**RECONOCIMIENTO** - Es obligatorio que, en los casos de movilidades de pregrado, máster y doctorado, todas las instituciones socias consideren el período de estudios realizado en el extranjero como parte integrante del programa de estudios/investigación desarrollado en la institución de origen (América Latina). **La institución de educación superior de origen del/de la becario/a de América Latina garantizará el reconocimiento académico completo (incluyendo exámenes y otras formas de evaluación) del período de estudio/investigación realizado en la institución de educación superior europea**, a través de la firma del Compromiso de reconocimiento académico. Los/as estudiantes deben garantizar que discuten su programa de estudios/trabajo con el/la profesor/a responsable antes de ir a la institución de acogida y que todos los documentos necesarios para el proceso de validación (reconocimiento) están disponibles para la institución de origen a tiempo.

## 2. Obligaciones de los/as becarios/as

La institución coordinadora tiene el derecho de **suspender** el pago de la beca si:

- el/la becario/a abandona el proyecto por razones de *fuera mayor*;
- el/la becario/a no cumple con el reglamento interno de la institución de acogida;
- el/la becario/a no cumple con las reglas internas establecidas por el consorcio BABEL;
- el/la becario/a se ausenta de la institución de acogida por un período superior a una semana;
- el/la becario/a no cumple con los requisitos del programa de estudio/trabajo.

Al firmar la **Declaración de aceptación de beca** y el **Contrato de beca**:

- El/la becario/a no podrá aceptar, durante el período de la beca BABEL, ninguna otra beca de movilidad concedida por la Unión Europea.
- El/la becario/a tiene la obligación de informar a la institución coordinadora sobre cualquier cambio relativo al período de estudios/investigación/trabajo en el extranjero, principalmente sobre el plan de estudios o el programa de trabajo/investigación y duración de la estancia en el país de acogida. Si existen cambios a este nivel, debe firmarse un nuevo Compromiso de reconocimiento académico/Programa de trabajo y enviarse a la institución coordinadora en el plazo de 30 días de calendario tras la llegada a la institución de acogida. No se permitirán más cambios después de ese período.
- El período de movilidad debe respetarse en la totalidad; no puede dividirse la duración de la estancia prevista por el proyecto<sup>2</sup>. En el caso de que los/as becarios/as pretendan ausentarse de la institución de acogida durante el período de movilidad, incluso por un tiempo limitado, el/la becario/a tendrá que pedir autorización a la institución de acogida y a la institución coordinadora.
- Procedimiento para autorización de ausencias: obtener aceptación escrita del profesor responsable por la movilidad en la facultad/departamento; presentar una justificación clara para la ausencia; enviar toda la información a la institución de acogida y a la coordinación para aceptación previa. NOTA: Si por alguna razón deja la institución de acogida, se suspenderá su beca.
- Es obligatoria la participación en todas las clases en que los/as becarios/as estén inscritos. Cualquier ausencia tendrá que justificarse debidamente por el/la profesor/a responsable por las clases y notificada al equipo Erasmus Mundus a través de un documento justificante (ej: declaración médica).
- Los/as becarios/as están obligados/as a informar (por e-mail) a la institución coordinadora y de acogida sobre cualquier dificultad enfrentada durante el período de movilidad, tales como barreras lingüísticas, integración con los compañeros/as de clase, comunicación con profesores, dificultad en conseguir materiales de estudio, seguro de salud, alojamiento; etc.
- Todas las reuniones organizadas por la institución de origen y de acogida (preparación, bienvenida, monitorización, etc.) son obligatorias para los/as becarios/as, considerando la importancia de la información transmitida en las mismas.
- Los/as estudiantes deben completar con éxito su período de movilidad en la institución de acogida de acuerdo con lo siguiente:

<sup>2</sup> La única excepción se refiere a la movilidad de personal, pero, en cualquier caso, está sujeta a autorización previa de las instituciones de origen y de acogida, así como de la coordinación del proyecto.



**Movilidad de pregrado:** el número recomendado de créditos es de 60ECTS/año académico y de 30ECTS/semestre. El número mínimo es de 50ECTS/año académico y de 25ECTS/semestre. El número mínimo de créditos obtenidos necesarios para completar el período de movilidad con éxito es de 75% de los créditos totales por semestre.

**Movilidad de máster:** el número recomendado de créditos es de 60ECTS/año académico y de 30ECTS/semestre. El número mínimo es de 50ECTS/año académico y de 25ECTS/semestre. El número mínimo de créditos obtenidos necesarios para completar el período de movilidad con éxito es de 75% de los créditos totales por semestre. En el caso de estudiantes que únicamente realicen actividades de investigación, se exige una carga de trabajo equivalente a este número de créditos ECTS.

**Máster completo:** el éxito académico implica la aprobación en las unidades curriculares del primer año de máster y también el éxito en todas las actividades del segundo año de máster, tesis/prácticas (si aplicable).

**Movilidad de doctorado:** el número recomendado de créditos es de 60ECTS/año académico y de 30ECTS/semestre. El número mínimo es de 50ECTS/año académico y de 25ECTS/semestre. El número mínimo de créditos obtenidos necesarios para completar el período de movilidad con éxito es de 75% de los créditos totales por semestre. En el caso de estudiantes que únicamente realicen actividades de investigación, se exige una carga de trabajo equivalente a este número de créditos ECTS.

El/la becario/a tiene la obligación de facilitar, hasta 30 días tras el final del período de movilidad, el cuestionario de evaluación que será facilitado online por la institución coordinadora.

En caso de no aprobar las asignaturas/cursos, la coordinación se reserva el derecho de aplicar las medidas necesarias claramente identificadas en el Contrato de beca.

Todas las movilidades de la segunda convocatoria tienen que empezar hasta el 31 de diciembre de 2014. La única excepción es la movilidad de personal que puede empezar en 2015.

### 3. Monitorización de la movilidad y calidad del proyecto


Se usarán cuatro herramientas para asegurar los mecanismos de control interno de calidad:

- Cuestionarios de movilidad obligatorios para estudiantes, investigadores y personal académico y administrativo;
- Informe final de movilidad obligatorio preparado por las instituciones de origen y de acogida, basado en la evaluación de la calidad académica del programa realizado por los estudiantes, investigadores, personal académico y administrativo;
- Informe preparado por el Comité Directivo del consorcio basado en los informes de movilidad y en las transcripciones de registros de los estudiantes facilitadas por las autoridades académicas de cada institución.
- Evaluación externa de los procedimientos y mecanismos adoptados por el consorcio.

El Comité Directivo, junto con el Comité de Garantía de Calidad e Información, incluye representantes de todos los socios y asociados que tienen como tareas el control permanente del programa, incluyendo el control de calidad interna.

La coordinación del proyecto es responsable por:

- Preparar los cuestionarios para estudiantes, investigadores y personal académico y administrativo;
- Analizar los informes de los representantes de cada institución relativamente a la evaluación hecha por los/as estudiantes, investigadores y personal docente y administrativo en materia de calidad académica de su movilidad;
- Informar del éxito académico de los/as estudiantes y de la calidad de la movilidad de personal académico y administrativo por las respectivas autoridades de cada institución;
- Preparar un informe final con los resultados de la evaluación general del programa y sus conclusiones;
- Asegurar que todos los/as estudiantes, investigadores y personal académico y administrativo en movilidad responden a los cuestionarios;

- 
- Procesar los cuestionarios.

Como herramienta adicional para garantizar la calidad del proyecto y, en caso de que se verifiquen grandes diferencias relativas al plan de estudio/trabajo aprobado, el Comité Directivo debe tomar medidas extraordinarias y, eventualmente, decidir suspender el pago de la beca.

## Información y apoyo

Toda la información relacionada con la implementación del proyecto puede consultarse en la [página web oficial del proyecto](http://babel.up.pt): <http://babel.up.pt>.

El consorcio ha creado dos gabinetes de coordinación responsables por la implementación de tareas con vistas a la preparación y desarrollo del programa de becas en estrecha cooperación con la EACEA y la Comisión Europea.

Dirección y contacto del **Gabinete de coordinación**:

### Projeto BABEL

Gabinete de Relações Internacionais  
Universidade do Porto  
Praça Gomes Teixeira  
4099-002 Porto  
Portugal

Teléfonos: +351 22 040 8256;  
+351 22 040 8165  
Fax: +351 22 040 8183  
E-mail: [babel@reit.up.pt](mailto:babel@reit.up.pt)

Coordinador: António Marques  
Equipo de gestión: Bárbara Costa y Ana Reis

[babel.up.pt](http://babel.up.pt)

[facebook.com/emundusbabel](https://facebook.com/emundusbabel)

Dirección y contacto del **Gabinete de Cooordinación**:

### Projeto BABEL

Superintendência de Convênios e Relações Internacionais  
Universidade Federal do Rio de Janeiro  
Av. Pedro Calmon, 550 – 2.º andar – Prédio da Reitoria -- UFRJ Cidade Universitária – Ilha do Fundão – Rio de Janeiro – RJ  
CEP.: 21941-901  
Brasil

Teléfonos: +5521 2598-1618;  
+5521 2598-1612  
Fax: +55 21 2598-1605  
E-mail: [em@reitoria.ufrj.br](mailto:em@reitoria.ufrj.br)

Cocordinador: Vitor Amaral  
Equipo de gestión: Vitor Amaral y Erika Noel

Todas las instituciones socias han nombrado una persona de contacto responsable por dar apoyo y aconsejar a potenciales candidatos/as relativamente a sus instituciones. Los contactos oficiales de cada institución pueden consultarse en la página web del proyecto en la sección **Contactos**.

La **Candidatura oficial para presentación de candidaturas a becas** anunciará la fecha inicial y final de la recepción de candidaturas y publicará reglas adicionales y específicas y también procedimientos prioritarios y plazos a cumplir.

Se recomienda que se consulte regularmente la **dirección de e-mail** indicada en el formulario de candidatura ya que este será el **único medio de comunicación entre el candidato y la coordinación**.

**El consorcio BABEL espera recibir su candidatura.  
¡BUENA SUERTE!**

Socio	Áreas prioritarias
<b>UATF</b>	Todas las áreas elegibles
<b>UFAC</b>	Todas las áreas elegibles
<b>UFMA</b>	Todas las áreas elegibles
<b>UFRJ</b>	Prioridad por este orden: 14 - Ciencias Sociales 05 - Ciencias de la Educación y Formación del Profesorado 02 - Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional 04 - Ciencias Empresariales 07 - Geografía y Geología 10 - Derecho 11 - Matemáticas, Informática 13 - Ciencias Naturales 15 - Ciencias de la Comunicación y de la Información 16 - Otras áreas de estudio: Energías renovables, Cambio climático, Derechos Humanos 12 - Ciencias Médicas 06 - Ingeniería, Tecnología
<b>UNESP</b>	Todas las áreas elegibles
<b>UEB</b>	01,1 - Agricultura 01.3 - Ciencia y tecnología de los alimentos 01.4 - Horticultura 01.5 - Pesca 01.7 - Explotación ganadera 01.9 - Otras - Ciencias de la agricultura 04.2 - Empresariales con tecnología 05.2 - Enseñanza primaria 04.4 - Turismo y Hostelería 04.5 - Relaciones sindicales y Gestión de personal 05.7 - Pedagogía, pedagogía comparativa 05.9 - Otras - Ciencias de la educación y formación del profesorado 07.7 - Meteorología 10.4 - Derecho penal , Criminología 11.2 - Estadística 12.4 - Veterinaria 12.7 - Sanidad pública 13.1 - Biología 13.4 - Microbiología, Biotecnología 13.6 - Bioquímica 139 - Otras - Ciencias Naturales 14.1 - Ciencias Políticas 14.2 - Sociología
<b>UNA</b>	Todas las áreas elegibles
<b>UNI</b>	01.1 - Agricultura 01.3 - Ciencia y tecnología de los alimentos 06.1 - Ingeniería mecánica 06.2 - Ingeniería eléctrica 06.4 - Ingeniería de caminos, puertos y canales 11.3 - Informática 12.1 - Medicina 07.2 - Ciencias del medio ambiente, Ecología 02.3 - Urbanismo 10.3 - Derecho civil 10.6 - Derecho Administrativo

	14.9 - Otras - Ciencias sociales
<b>LaCantuta</b>	<p>01.1 - Agricultura  01.3 - Ciencia y tecnología de los alimentos  04.4 - Turismo y Hostelería  05.1 - Formación del profesorado  05.2 - Enseñanza primaria  05.3 - Enseñanza secundaria  05.4 - Formación profesional y técnica  05.5 - Enseñanza para adultos  05.6 - Enseñanzas especiales  05.7 - Pedagogía, pedagogía comparativa  05.8 - Psicología educativa  05.9 - Otras - Ciencias de la educación y formación del profesorado  07.2 - Ciencias del medio ambiente, Ecología  11.3 - Informática  11.9 - Otras - Matemática, Informática  13.1 - Biología  13.2 - Física  13.3 - Química  13.6 - Bioquímica</p>
<b>UCU</b>	<p>04.3 - Contabilidad, Gestión Financiera  04.4 - Turismo y Hostelería  04.5 - Relaciones sindicales y Gestión de personal  04.9 - Otras - Ciencias empresariales  05.1 - Formación del profesorado  05.8 - Psicología educativa  05.9 - Otras - Ciencias de la educación y formación del profesorado  06.2 - Ingeniería eléctrica  06.5 - Ingeniería electrónica y de telecomunicaciones  06.9 - Otras - Ingeniería, Tecnología  10.9 - Otras - Derecho  11.3 - Informática  12.3 - Odontología  12.6 - Enfermería, Obstetricia, Fisioterapia  12.9 - Otras - Ciencias médicas  14.1 - Ciencias Políticas  14.2 - Sociología  14.3 - Ciencias económicas  14.4 - Psicología y Ciencias del comportamiento  14.5 - Asistencia Social  14.6 - Relaciones Internacionales, Estudios Europeos  14.9 - Otras - Ciencias Sociales  15.1 - Periodismo  15.2 - Radio y Televisión  15.3 - Relaciones públicas, Publicidad  15.9 - Otras - Ciencias de la comunicación y de la información</p>
<b>UDELAR</b>	Todas las áreas elegibles

País	Áreas prioritarias
<b>Bolivia</b>	12 - Ciencias Médicas 10 - Derecho 01 - Ciencias de la agricultura 05 - Ciencias de la educación y formación del profesorado
<b>Brasil</b>	06 - Ingeniería, Tecnología 05 - Ciencias de la educación y formación del profesorado 12 - Ciencias Médicas 13 - Ciencias Naturales
<b>Ecuador</b>	13 - Ciencias Naturales 12 - Ciencias Médicas 06 - Ingeniería, Tecnología 05 - Ciencias de la educación y formación del profesorado
<b>Paraguay</b>	12 - Ciencias Médicas 13 - Ciencias Naturales 06 - Ingeniería, Tecnología 05 - Ciencias de la educación y formación del profesorado
<b>Perú</b>	13 - Ciencias Naturales 12 - Ciencias Médicas 05 - Ciencias de la educación y formación del profesorado 06 - Ingeniería, Tecnología
<b>Uruguay</b>	13 - Ciencias Naturales 11 - Matemática, Informática 06 - Ingeniería, Tecnología